



Servicio Gobierno Regional  
Magallanes y Antártica Chilena

**CERTIFICADO  
CUMPLIMIENTO CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO  
LEY N° 19.882  
NUEVO TRATO LABORAL Y DIRECCIÓN PÚBLICA**

La Auditora Interna, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 19.553; en la Ley N° 19.882 y en Artículo 24 del D. N° 983 de fecha 30 de octubre de 2003, del Ministerio de Hacienda que establece el reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo, **HA VERIFICADO** el cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, del año 2016, en el Equipo de Trabajo: **División de Análisis y Control de Gestión del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.**

Según Decreto		Según Servicio		Auditoria Interna
META DE GESTIÓN	Ponderador META (2)	Indicador de cumplimiento efectivo de la meta (1)	% Cumplimiento (1) * (2)	Observaciones (Ver nota en tabla de observaciones)
<p>1. Realizar convocatorias de asesoría técnica y profesional dos veces durante el año 2016 a funcionarios de los 10 municipios de la región en materias relacionadas con el "FRIL" Fondo Regional de Iniciativa Local.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>1. La presente meta es en respuesta a la permanente rotación de los profesionales vinculados con la elaboración de iniciativas FRIL en los municipios.</p> <p>2. Las asesorías técnicas contemplará temas vinculator con el FRIL, tales como: Instructivo, elaboración de iniciativas que postulen al Fondo, aclaración de observaciones a las iniciativas presentadas.</p> <p>3. Las asesorías técnicas contemplarán la asistencia de uno, varios, o todos los municipios en el mismo momento, considerándose su asistencia como asesoría efectuada.</p> <p>4. Este indicador conllevará a un mejor comportamiento de las Unidades Técnicas al momento de presentar iniciativas, viéndose incrementada la Inversión regional de dichas comunas.</p> <p>5. Este tipo de trabajo técnico no está considerado dentro los planes de salidas del Gobierno Regional 2016, por lo que se estima necesario su</p>	40%	100%	40%	1

<p>incorporación de manera de generar los recursos para mantener el contacto necesario del Gobierno Regional con los municipios.</p> <p>6. Se plantea capacitar al 100% de los 10 municipios de la región, en 2 oportunidades ya sea grupal o individualmente.</p> <p>7. Se considera necesario mantener el indicador enfocando las asesorías técnicas al "FRIL" Fondo Regional de Iniciativa Local, por los siguientes motivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Durante el 2015 se encuentran en ejecución 207 proyectos FRIL, cifra que corresponde a un 50% del total de la cartera FNDR, esta relación porcentual se justifica principalmente porque esta tipología de proyectos es la principal fuente de financiamiento de los municipios.</li> <li>- El Gobierno Regional emitirá un nuevo instructivo 2016 respecto de los procedimientos administrativos y requisitos técnicos para la aprobación de los proyectos FRIL.</li> <li>- Existe una alta rotación de funcionarios municipales relacionados con la elaboración de los proyectos, debido principalmente a las condiciones de aislamiento de las comunas.</li> <li>- Lo anteriormente expuesto, hace necesario tener un contacto directo con los municipios.</li> </ul>				
<p>2. Publicar Trimestralmente en la página web del Gore (<a href="http://www.goremagallanes.cl">www.goremagallanes.cl</a>) un Informe ejecutivo con la ejecución Presupuestaria del FNDR Tradicional, durante el año 2016.</p> <p><b>Nota :</b></p> <p>1.- El FNDR tradicional no considera los Recursos del PEDZE.</p> <p>2.- El informe ejecutivo de la Ejecución Presupuestaria a lo menos deberá contener desagregación según: Provincias, Comunas, Subtítulos, Sectores y Unidades Técnicas.</p> <p>3.-Las fechas de publicación de los informes de ejecución</p>	10%	100%	10%	2

<p>presupuestaria acumulada al 31 de marzo de 2016, 30 de junio de 2016, 30 de septiembre de 2016 y 31 de diciembre de 2016, será como máximo de 15 días hábiles siguientes de las respectivas fechas de corte.</p>				
<p>3. Asistir a lo menos al 70% de los Actos de Recepción de las obras del Subt. 31, asignación 02, de las comunas de Punta Arenas, Puerto Natales y Porvenir, y que tienen fecha de término entre el 1 de marzo al 30 de septiembre del año 2016.</p> <p><b>Nota:</b></p> <p>1. Se consideran las obras financiadas por el FNDR subtítulo 31 ítem 02, con término entre el 01.03.2016 al 30.09.2016, recepcionadas al 31 de diciembre de 2016.</p> <p>2. Se considera como recepción, al primer acto administrativo de entrega de la obra para su explotación.</p> <p>3. Para efectos de selección de proyectos, se utiliza, planilla de seguimiento y control de proyectos, a cargo del Jefe del Departamento, que contiene todas las iniciativas financiadas por el FNDR en el año t, desde donde se filtra las iniciativas que cumplen con los requisitos del indicador.</p>	10%	100%	10%	3
<p>4.- Reducir el tiempo total de tramitación de los Convenios Mandato y de Transferencia FRIL, entre su ingreso y salida de la DAC, a un promedio en días corridos igual o inferior a 28 días, durante el año 2016.</p> <p><b>Nota:</b></p> <p>La tramitación corresponde a los convenios mandato del Subt. 29 y Subt. 31.02 y los Convenios de Transferencias del Subt. 33.125 "FRIL".</p> <p>La salida de la DAC corresponde al despacho del oficio conductor dirigido a la Unidad Técnica entregado a la DAF.</p>	40%	100%	40%	4
<p><b>PORCENTAJE TOTAL DE CUMPLIMIENTO</b></p>			<p><b>100%</b></p>	



Servicio Gobierno Regional  
Magallanes y Antártica Chilena

Tabla de Observaciones	
Meta	Observaciones
1	No existe observación. Sin embargo, de mantenerse la meta para el CDC 2017, se sugiere que se contemplen los medios de verificación, temario y fotos, junto a la lista de asistencia y no como medios separados, lo que agilizará su elaboración y revisión.
2	No existe observación.
3	No existe observación.
4	No existe observación.

De esta manera se verifica el correcto y total cumplimiento de las Metas del Convenio de Desempeño Colectivo 2016 correspondientes al Equipo de Trabajo, **División de Análisis y Control de Gestión del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena**, conforme a lo establecido en las disposiciones vigentes.



*D. Arismendi Salazar*  
**Daniela Arismendi Salazar**  
Auditor Interno  
Servicio Gobierno Regional  
Magallanes y Antártica Chilena

*DAS*  
DAS

Punta Arenas, Enero 2017.